

anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de diciembre de 2008.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005 declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/16361

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/08/39/0009, correspondiente a 18.300 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre en la playa de Merón, en el lugar denominado Los Picos, término municipal de San Vicente de la Barquera.

El 16 de octubre de 2008 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/08/39/0009, conforme las previsiones contenidas en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 28 de noviembre de 2008 el jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto:

Recuperar de oficio 18.300 metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre ocupado en la playa de Merón, Los Picos, término municipal de San Vicente de la Barquera, ordenando en el plazo de un mes el desahucio administrativo de la subparcela -a- de la parcela 50 del polígono 2. Durante dicho plazo, el titular catastral, «Vadiana, S.A.», y demás posibles interesados, podrán retirar de las instalaciones y enseres existentes en la porción de dominio público marítimo terrestre, objeto de recuperación posesoria. Finalizado el plazo se procederá a la demolición del cierre, restitución del terreno a su estado natural de playa y retirada de los restos fuera del demanio.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el director general de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/16469

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/08/39/0010, correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por los restos de una tubería con una longitud de 147 metros en la margen izquierda de la ría de Ajo, término municipal de Bareyo.

El 16 de octubre de 2008 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/08/39/0010, conforme las previsiones contenidas en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Bareyo. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 28 de noviembre de 2008 el jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público ocupado por los restos de la tubería, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los mismos para la restitución a su estado natural del dominio público.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el director general de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/16470

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Criadores de Ganado Equino de Raza Monchina en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 14 de noviembre de 2008, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Criadores de ganado equino de raza monchina, afectando dicha modificación a totalidad de su, articulado. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las personas o jurídicas con capacidad de obrar titulares de explotaciones ganaderas dedicadas a la crianza de ganado equino de raza monchina, siendo los firmantes del don Pedro Barquín Garma con DNI 72009110-C y Alvaro Bringas Puento con DNI 72016567-W, en calidad de presidente y secretario respectivamente.

Santander, 2 de diciembre de 2008.—La jefa de servicio de Relaciones Labores P.A, Luis Ángel Díez Acimas.

08/16431